

Historia y Teología de la Espiritualidad de las Formas de Vida Cristiana




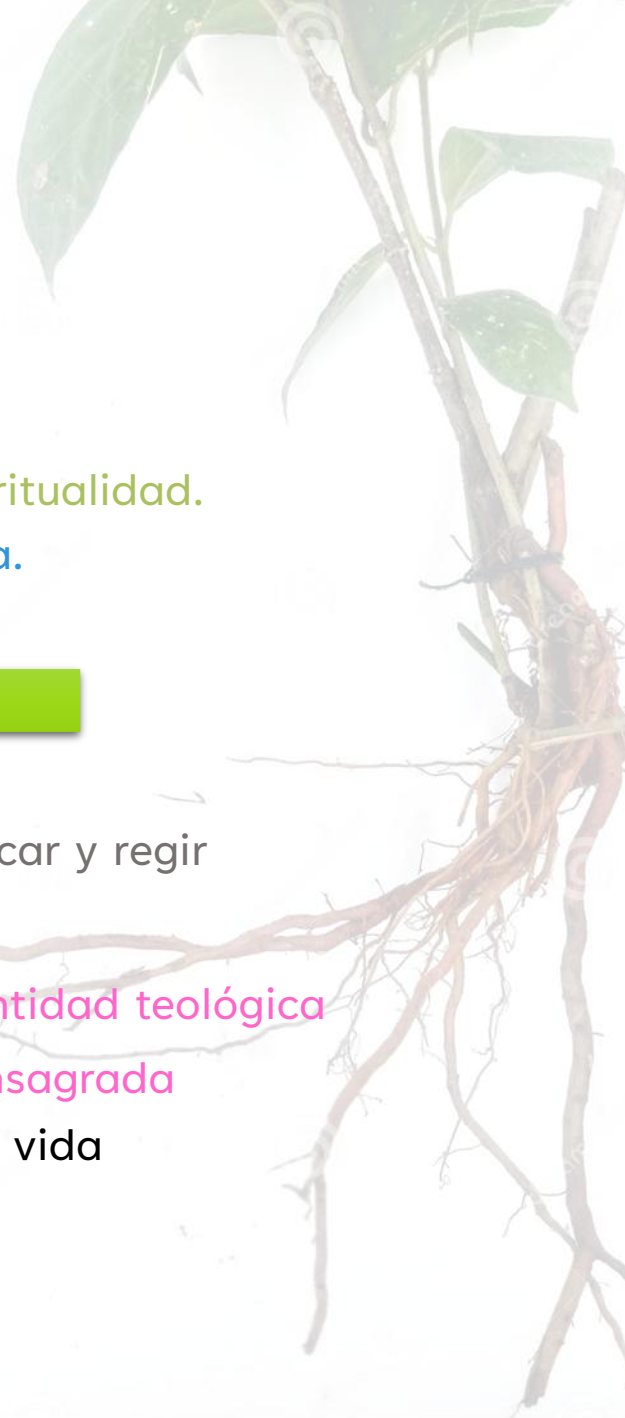
Temario

1. La vocación cristiana. Aspectos generales
2. El laicado como vocación en perspectiva histórica
3. El laicado. Visión sistemática de su teología y espiritualidad.
4. El matrimonio como vocación. Perspectiva histórica.
5. El matrimonio y la perfección cristiana.
6. El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica.
7. Fundamentos teológicos del ministerio sacerdotal.
8. Ministerios propios del sacerdocio: enseñar, santificar y regir
9. La vida consagrada en perspectiva histórica.
10. Las diversas formas de vida consagrada y su identidad teológica
11. Debate actual sobre lo constitutivo de la vida consagrada
12. Sinopsis: la complementariedad de las formas de vida



Temario

1. La vocación cristiana. Aspectos generales
2. El laicado como vocación en perspectiva histórica
3. El laicado. Visión sistemática de su teología y espiritualidad.
4. El matrimonio como vocación. Perspectiva histórica.
5. El matrimonio y la perfección cristiana.
6. El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica. 
7. Fundamentos teológicos del ministerio sacerdotal.
8. Ministerios propios del sacerdocio: enseñar, santificar y regir
9. La vida consagrada en perspectiva histórica.
10. Las diversas formas de vida consagrada y su identidad teológica
11. Debate actual sobre lo constitutivo de la vida consagrada
12. Sinopsis: la complementariedad de las formas de vida



Historia y Teología de la Espiritualidad
de las Formas de Vida Cristiana

Tema 6:

El ministerio sacerdotal

Perspectiva histórica



El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica

1. Institución del ministerio por Jesucristo como prolongación de su acción. Ministerios de origen apostólico.
 - 1.1. Los doce
 - 1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en los Hechos de los Apóstoles

2. La época de los Padres de la Iglesia:
 - 1.1. Tradición prenicena: Clemente, San Ignacio, San Ireneo, Tertuliano, San Cipriano y la Tradición Apostólica.
 - 1.2. Tradición postnicena: San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Nacianceno, San Juan Crisóstomo y San Gregorio Magno.

3. La tradición medieval
 1. Santo Tomás de Aquino
 2. El magisterio del Concilio de Trento
 3. *Apostolicae curae* de León XIII
 4. *Sacramentum Ordinis* de Pío XII

El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica

1. Institución del ministerio por Jesucristo como prolongación de su acción. Ministerios de origen apostólico.

1.1. Los doce

1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en los Hechos de los Apóstoles

2. La época de los Padres de la Iglesia:

1.1. Tradición prenicena: Clemente, San Ignacio, San Ireneo, Tertuliano, San Cipriano y la Tradición Apostólica.

1.2. Tradición postnicena: San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Nacianceno, San Juan Crisóstomo y San Gregorio Magno.

3. La tradición medieval

1. Santo Tomás de Aquino

2. El magisterio del Concilio de Trento

3. *Apostolicae curae* de León XIII

4. *Sacramentum Ordinis* de Pío XII

1. Institución por parte de Jesucristo.

1.1. Institución del grupo de los doce

- La teología de influencia protestante plantea la necesidad de fundamentar la institución permanente del ministerio de los doce

a) Los sinópticos hablan de los doce(δώδεκα):

- ἐποίησεν δώδεκα (Mc 3,13) o «hacer» sacerdotes (1 Re 13,33; 2 Cro 13,9; 1 Sam 12,6) también en Hb 3,2 y Ap 5,10. Esta expresión tiene sentido de institución religiosa y permanente.
- Poderes: «llevar la paz» (Mt 10,13) que es la expulsión del mal y espíritus malos (Mc 6,7); poder sobre Satán (Mc 6,7); «ἐξουσία», capacidad Mt 9,8; Mc 1,22. 27; Lc 10,19; Hch 8,19; Ap 9,19; 20,6 o también poder absoluto Mt 21,23.24.27; 28,18; Mc 2,10; Hch 26,12; perdonar pecados (Mt 16,19; 18,18; Jn20,20-23; Lc 24, 47), celebrar la Eucaristía (1 Co 11, 24 y 25; Lc 22, 19), ungir a los enfermos (Mc 6, 12)
- Misiones: «pescar hombres» (cf. Jer 16,14-16); predicar (Mt 28,19) y representar el servicio con la forma de Jesús, que es la del siervo (Mc 10,45; Mt 20,25-28)

1. Institución por parte de Jesucristo.

1.1. Institución del grupo de los doce

b) Los δώδεκα en San Juan:

«Para san Juan los Doce constituyen históricamente el grupo fundador, el de los primeros discípulos que se reunieron junto a Jesús. Los apóstoles, a imagen de quien el Padre «consagró y envió al mundo» (Jn 10,10), son consagrados y enviados al mundo (cfr. Jn 17,18; 20,21), y por eso participan del poder judicial escatológico de Jesús (cfr. Jn 20,22). Según la imagen de Cristo, Servidor-Pastor, ellos son los servidores-pastores del rebaño escatológico (cfr. Jn 13,12-20; Jn 21,15-17), participan de su ministerio y están comprometidos a justo título en una participación en los sufrimientos de Cristo y aun en su propia muerte (cfr. Mc 8, 34; 9,35ss; Jn 13,1ss; 21,15ss; Ap 1,24; 9,16; 21, 9)» (Ponce y Álvarez, 2019)

1. Institución por parte de Jesucristo.

1.1. Institución del grupo de los doce

c) Los δώδεκα en los Hechos de los Apóstoles:

- Existen 4 condiciones claras (cf. 15,22): ser testigos privilegiados de la Resurrección del Señor (10,41), de una tradición auténtica sobre «todo lo que Jesús ha hecho y enseñado» (1,1-2); haber convivido con Jesús «desde el bautismo de Juan hasta el día en que nos fue llevado» (1,21-22); pertenecer al grupo de los discípulos llamados por Jesús y prolongando esta llamada en la acción del ES; haber recibido el ES para realizar esta misión como testigo.
- Lucas describe el papel directivo en la Iglesia y con una autoridad de instituir ministerios.
- Muestra como función principal la oración y la predicación y no la asistencia a los pobres.
- Muestran una autoridad fuera de Jerusalén, es decir, sobre la Iglesia universal (8,14-17; 11,1-18;15,12-29)

1. Institución por parte de Jesucristo.

1.1. Institución del grupo de los doce

d) Los δώδεκα en San Pablo:

- Reivindica su título de «apóstol» o enviado por el mismo Cristo, agregado al grupo de los doce (Ga 1,17)
- En virtud de su visión de Cristo resucitado (cf. 1 Co 15; Gal 1,16) y envidado por Dios (cfr. 2 Ts 3,6; 1 Co 1,10.17; 2 Co 5,20; 10,8; 13,3).
- Dotado de pleno poder, porque su misión es como una delegación de los poderes del mismo Cristo (cf. Ga 1, 15; 2, 8; Co 1, 1; 15, 10).
- Implica un servicio (diakonía) y una función ministerial pública (oikonomía) (cfr. Rm 1,1.5; 10, 15-17; 1 Co 1,1.17; 2,4ss; 9,16; 12,28, 2 Co 5,18ss; 13,10; Ga 1,12ss; Ef 3,2ss; 4,11; Col 1,25) que consiste en la proclamación del crucificado muerto y resucitado y en la actualización de la ofrenda de Cristo (cfr. 1 Co 15,12; 2 Co 1,19; 4,5; Flp 1,17-18; Col 1,28; Ga 1,16; 1 Co 1, 23; Ga 3, 1).

El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica

1. Institución del ministerio por Jesucristo como prolongación de su acción. Ministerios de origen apostólico.

1.1. Los doce

1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en los Hechos de los Apóstoles

2. La época de los Padres de la Iglesia:

1.1. Tradición prenicena: Clemente, San Ignacio, San Ireneo, Tertuliano, San Cipriano y la Tradición Apostólica.

1.2. Tradición postnicena: San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Nacianceno, San Juan Crisóstomo y San Gregorio Magno.

3. La tradición medieval

1. Santo Tomás de Aquino

2. El magisterio del Concilio de Trento

3. *Apostolicae curae* de León XIII

4. *Sacramentum Ordinis* de Pío XII

1. Institución por parte de Jesucristo.

1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en Hch

a) La Iglesia de Jerusalén:

- Necesidad de completar el número 12 implica conciencia de ser nuevo Israel. Este ministerio se define como diakonía y episcopè.
- Institución de la diakonía en Hch 6 indica la transmisión del ministerio nuevo, distinto de los apóstoles, al contrario que Matías, donde se confiere el mismo de los 12.
- En ambos casos la elección se atribuye al ES en dos formas: escoge hombres llenos del ES (por los dones se ve a quienes hace capaces) y se impone las manos significando el don para el fiel cumplimiento. No hay oficio sin referencia a la misión apostólica.
- También se encuentra los «presbiteroi» con funciones directivas, jamás identificados con los apóstoles, pero asociados a ellos (Hch 15,2-4.6). A este colegio se encomiendan también comunidades cristianas.

1. Institución por parte de Jesucristo.

1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en Hch

b) La Iglesia de Antioquía:

- Pablo y Bernabé fueron enviados por la comunidad de Antioquía que los designó a ellos.
- En Licaonia y Pisidia «establecieron presbíteros en cada comunidad, y, después de hacer oración con ayunos, los encomendaron al Señor, en quien habían creído» (Hch 14,23). Se hace referencia a la imposición de manos.
- Discurso a los presbíteros de Mileto. Allí se les denomina «presbiteroi», pero se dice que ejercen de «epískopoi». Es decir, que su función prolonga la de los apóstoles. Se esboza la idea de sucesión apostólica.

El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica

1. Institución del ministerio por Jesucristo como prolongación de su acción. Ministerios de origen apostólico.
 - 1.1. Los doce
 - 1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en los Hechos de los Apóstoles

2. **La época de los Padres de la Iglesia:**
 - 1.1. **Tradición prenicena: Clemente, San Ignacio, San Ireneo, Tertuliano, San Cipriano y la Tradición Apostólica.**
 - 1.2. Tradición postnicena: San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Nacianceno, San Juan Crisóstomo y San Gregorio Magno.

3. La tradición medieval
 1. Santo Tomás de Aquino
 2. El magisterio del Concilio de Trento
 3. *Apostolicae curae* de León XIII
 4. *Sacramentum Ordinis* de Pío XII

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición prenicena

a) San Clemente de Roma (ca. 96-98):

- Carta como consecuencia de una deposición injusta de unos *episkopoi* en la comunidad de Corinto.
- Actúa según el Espíritu, por lo que exhorta con autoridad especial.
- Los apóstoles, por encargo de Jesucristo instituyeron *episkopoi* y *diakonoi*. Los primeros continúan la misión de Cristo y son sus responsables.
- Referencia a la sucesión apostólica, puesto que los apóstoles dieron a otros el poder de instituir ministros.
- Los *episkopoi* de Corinto son inamovibles porque son primicias o sucesores de las primicias

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición prenicena

b) San Ignacio de Antioquía (+ ca. 110-130):

- Se encuentra clara la distinción *episcopoi*, *presbiteroi*, *diakonoi*.
- Se encuentra ya la defensa del episcopado monárquico, tan coherente con su eclesiología de unidad, pues el obispo es el principio de esta unidad, como el Padre en la Trinidad.
- En torno al Obispo un colegio de presbíteros y diáconos que colaboran.
- «*Nihil sine episcopo*» pues de lo contrario se tiende a romper esta unidad.
- Necesidad de distinguir entre el título y la función, pues los presbíteros podían ejercer función episcopal sin ser obispos.

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición prenicena

c) San Ireneo de Lyon (ca. 130-140):

- Fuerte afirmación de la sucesión apostólica «tradición según sucesión», gracias a esta se mantiene la Iglesia y la verdadera doctrina. Fue querida por los apóstoles.
- Ofrece completa lista de obispos hasta los apóstoles.
- «Presbítero» es un título honorífico, que aplica también a los obispos

d) Tertuliano (ca. 155-223):

- Terminología técnica, como jurista: ordo sacerdotalis, plebs christiana, clerus.

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición prenicena

e) San Cipriano (ca. 200-258)

- Iglesia= plebs + ordo o clerus (obispos, presbíteros y diáconos)
- Pleno desarrollo de la teología del episcopado monarquico, de tal manera que la Iglesia diocesana es la grey adherida al Pastor
- Obispo es jefe, pontífice, profeta pero es el Cristo invisible el que gobierna a la Iglesia. No obstante el colegio de presbíteros gobierna junto al obispo, por lo que los denomina co-presbíteros.

El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica

1. Institución del ministerio por Jesucristo como prolongación de su acción. Ministerios de origen apostólico.
 - 1.1. Los doce
 - 1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en los Hechos de los Apóstoles

2. **La época de los Padres de la Iglesia:**
 - 1.1. Tradición prenicena: Clemente, San Ignacio, San Ireneo, Tertuliano, San Cipriano y la Tradición Apostólica.
 - 1.2. **Tradición postnicena: San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Nacianceno, San Juan Crisóstomo y San Gregorio Magno.**

3. La tradición medieval
 1. Santo Tomás de Aquino
 2. El magisterio del Concilio de Trento
 3. *Apastolicae curae* de León XIII
 4. *Sacramentum Ordinis* de Pío XII

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición post-nicena

a) San Jerónimo (347-419):

- Corriente de pensamiento que diluye la distinción entre obispos y presbíteros. Aunque los primeros son sucesores de los apóstoles por la imposición de las manos, no existe para San Jerónimo una neta distinción, basándose en que en el NT las mismas personas reciben ambos títulos.
- Reacción a la fuerte importancia de los diáconos romanos.
- Diferencias: no es sucesor de los apóstoles, no puede imponer las manos para que el ES venga a los bautizados, y no pueden bautizar sin el mandato y el crisma bendecido por el Obispo.
- Así el Pseudo-Jerónimo verá una mera diferencia de jurisdicción.

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición post-nicena

b) San Agustín (354-430):

- Sacerdotes, también los fieles bautizados.
- Reconoce la dignidad sacerdotal, pero en su esencia es servicio: «para vosotros soy Obispo, con vosotros soy cristiano».
- Donatismo y la idea de un sacerdocio impecable: reconoce la necesidad del perdón de Dios también para los obispos. Distingue así entre la gracia del Espíritu Santo y el carácter o efecto imperecedero del sacramento. Ejemplo: es como la marca del soldado desertor.

c) San Gregorio Nacianceno (apologética), San Juan Crisóstomo (sacralidad) y San Gregorio Magno (carácter pastoral):

- Triple función en unidad de ministerio.
- Carácter espiritual-carismático: jerarquía es órgano del ES para la edificación de la Iglesia. Imágenes y signos eficaces de la presencia de Cristo.

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición post-nicena

b) San Agustín (354-430):

- Sacerdotes, también los fieles bautizados.
- Reconoce la dignidad sacerdotal, pero en su esencia es servicio: «para vosotros soy Obispo, con vosotros soy cristiano».
- Donatismo y la idea de un sacerdocio impecable: reconoce la necesidad del perdón de Dios también para los obispos. Distingue así entre la gracia del Espíritu Santo y el carácter o efecto imperecedero del sacramento. Ejemplo: es como la marca del soldado desertor.

c) San Gregorio Nacianceno (apologética), San Juan Crisóstomo (sacralidad) y San Gregorio Magno (carácter pastoral):

- Triple función en unidad de ministerio.
- Carácter espiritual-carismático: jerarquía es órgano del ES para la edificación de la Iglesia. Imágenes y signos eficaces de la presencia de Cristo.

2. La Época de los Padres de la Iglesia

2.1. Tradición post-nicena

d) Avatares históricos posteriores (desde siglo IV):

- La atribución de jurisdicción civil a los obispos acentuará la auctoritas, honor, dignitas...
- Acentuación de la jerarquía como un cursus honorum y al clericalismo.
- La cathedra episcopal pasa a ser un trono

El ministerio sacerdotal. Perspectiva histórica

1. Institución del ministerio por Jesucristo como prolongación de su acción. Ministerios de origen apostólico.
 - 1.1. Los doce
 - 1.2. El desarrollo del ministerio jerárquico en los Hechos de los Apóstoles

2. La época de los Padres de la Iglesia:
 - 1.1. Tradición prenicena: Clemente, San Ignacio, San Ireneo, Tertuliano, San Cipriano y la Tradición Apostólica.
 - 1.2. Tradición postnicena: San Jerónimo, San Agustín, San Gregorio Nacianceno, San Juan Crisóstomo y San Gregorio Magno.

- 3. La tradición medieval**
 1. Santo Tomás de Aquino
 2. El magisterio del Concilio de Trento
 3. *Apostolicae curae* de León XIII
 4. *Sacramentum Ordinis* de Pío XII

3. La Tradición medieval

3. 1. Santo Tomás de Aquino

- La ordenación es en orden al sacrificio de la eucaristía, donde se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia y actualiza la redención.
- «Ordo» tiene el doble significado de sacramento y función. Si comparamos el episcopado con el presbiterado, este es un ordo en cuanto a la función (mayor potestad sobre el Cuerpo Místico) pero no tiene más poder sobre el Cuerpo Eucarístico de Cristo.
- Teología del “in persona Christi” y el “ex persona Christi”. También un no cristiano puede bautizar “in persona Christi” pero solo un sacerdote actúa “ex persona Christi” al celebrar la Eucaristía. Muy diferente en cuanto a la materia (se consagra) y la forma (ex persona ipsius Christi vs. ex persona ministri)

3. La Tradición medieval

3. 2. El magisterio del Concilio de Trento

- Doctrina luterana: sacerdocio es de todo bautizado con el consentimiento de la comunidad, por lo que el orden es un invento, solo vale como llamada para realizar la función. El que deja de predicar deja de ser sacerdote.
- Respuesta de Trento:
 - Concepto de sacramento y septenario aplicado a los sacerdotes.
 - Desarrolla la teología escolástica del sacerdocio, diaconado y órdenes menores, sin aludir al episcopado.
 - Desarrolla la teología del carácter sacramental y por lo tanto de la perpetuidad del sacerdocio y el episcopado
 - Evita pronunciarse sobre la sacramentalidad del episcopado aunque los ratifica como sucesores de los apóstoles por encima de los presbíteros.

3. La Tradición medieval

3. 3. Apostolicae curae de León XIII (1896)

- Sobre la total invalidez y nulidad de las ordenaciones anglicanas. Argumentos:
 - Ratifica la doctrina sobre la materia y la forma.
 - Las palabras «recibe el Espíritu Santo» son indeterminadas y por lo tanto no significan debidamente ni el presbiterado ni el episcopado. Después se añadió «para el oficio y obra del presbiterado/ o del obispo» pero demasiado tarde para garantizar sucesión.
 - Falta intención de transmitir el sacramento, que se niega.

3. La Tradición medieval

3. 3. Sacramentum Ordinis de Pío XII (1947)

«La materia única de las sagradas órdenes del diaconado, presbiterado y episcopado es la imposición de las manos, y la forma, igualmente única, son las palabras que determinan la aplicación de esta materia, por las que unívocamente se significan los efectos sacramentales -es decir, la potestad de orden y la gracia del Espíritu Santo- y que por la Iglesia son recibidas y usadas como tales»

La entrega de instrumentos no es necesaria para la validez

4. Conclusiones

- La Sagrada Escritura atestigua la voluntad de conferir de forma estable a algunos hombres escogidos sus poderes de salvación «hasta que vuelva». Esto es evidente especialmente en la celebración de la Eucaristía.
- Este poder admite desde la época apostólica grados. La relación entre estos se ha estudiado con frecuencia desligada de la Escritura, creándose confusión y magisterio parcial.
- La espiritualidad del sacramento del orden nace de la identificación especial con Cristo como cabeza, es decir como fuente de salvación.
- La distinción tomista in persona y ex persona Christi arroja notable luz para distinguir lo más esencial del sacramento del orden.